

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

15304 *Anuncio de la Notaría de Almudena Santiago Charlán, de subasta notarial de finca.*

Yo, Almudena Santiago Charlán, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio,

Hago saber:

I.- Que ante mí, a instancia de la entidad Banco Español de Crédito, S.A., se tramita la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana: Piso séptimo izquierda, casa A, Bloque 207, en la Ciudad de los Ángeles, de Madrid-Villaverde; actualmente, según manifiesta la parte acreedora, calle Pan y Toros número 62, piso séptimo izquierda. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y vestíbulo. Mide cincuenta y un metros cuadrados. Linda: al frente, piso derecha; derecha, izquierda y fondo, zona ajardinada.

Cuota: Tres enteros, quince centésimas por ciento.

Título: Pertenece a don Vladimir Aguilar Rodríguez y doña Blanca-Rosa-Mercedes Altamirano Álvarez, por mitad y proindiviso, por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Ricardo-Isaías Pérez Ballarín, el día cinco de julio de dos mil siete, con el número 2.599 de su Protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, al tomo 2099, libro 2099, folio 116, finca número 17.036.

Referencia Catastral: Tiene la siguiente referencia catastral:

II.- Que se va a proceder a la subasta notarial de la finca indicada; subasta que se llevará a efecto con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley Hipotecaria y su Reglamento, y en el RDL 6/2012, de nueve de marzo; y bajo las siguientes

Condiciones:

1.- La subasta única tendrá lugar en mi Notaría, sita en 28022 - Madrid, Avenida de Jaca número 2, portal 2, escalera B, piso 4.º A.

2.- La fecha de su celebración será el día veintinueve de mayo de dos mil doce, a las diez horas.

3.- El tipo que servirá de base a la subasta será de Doscientos cuarenta mil ochocientos ochenta y tres euros (240.883,00 euros).

3.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en esta Notaría, de lunes a viernes, de 11:00 a 13:30 horas.

4.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuaran subsistentes.

6.- Los licitadores, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente a la subasta, en esta Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento (30,00%) del tipo indicado, mediante cheque bancario a nombre de la Notario.

7.- Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

8.- Solo la adjudicación a favor del acreedor ejecutante, o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 27 de marzo de 2012.- Almudena Santiago Charlán, Notario.

ID: A120022385-1